

En este Ayuntamiento de San Blas en los dias de Agosto de 1764
 Carta que atendiendo al uso de esta Ciudad en granada en las
 Nueve del Cora en queda notoria del estado en que halla el
 Estado que resque con el premio de guerra de la obra en
 banca de la escritura de tramacion Incluyendo de co
 pias de certificaciones de lo y otra parte, entendido que
 Ciudad asueta queda en Inteligencia que se ha de man
 festejar de lo que el Sr. Dn. Juan de Pangel llamado para la pro
 cesion de los Santos de papel y que el Sr. Dn. Juan de Pangel le sub
 ministre una mano de de aduana y en esta me
 muda

La sup. Dip. y Chancilleria enmendado a otra Residencia el Rey
 para que se le deno y de lo que se asan de la con los de
 Real C. de 17 de Mayo de 1764 y semana de 17 de Mayo de 1764
 mentes y le pertenecen teniendo obligacion de la limpieza de la casa
 particular de de los Almorales y Armadas de mundo y en
 contra en estas Cates. Y el que en barrida la Plaza de la Ca
 nencia

La sup. en Inteligencia de la Real C. de 17 de Mayo de 1764
 ro que en el Almodi tiene acordado se haya que a mucho
 tiempo que se asomido al Rey y el dicho ofendido a un na
 su le mate para el Don. Ha tarde de 17 de Mayo de 1764
 se haya en el que mas Veneficio tiene para ad el con
 Real Justicia de D. D. Rodrigo Patron del Don. ad el
 Haciendo dad notoria en este Ayuntamiento el tiempo que
 pasado de forma de edicto la porra hecha al Reato

